

**ENMIENDA NO. 01 AL PROCESO DE REFERENCIA: ECORD-CCC-SI-2025-0002, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS PARA MANEJO DE VERTEDEROS DE ECO5RD.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once y once de la mañana (11: 11 a.m.), del día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en uno de los salones de la Unidad Ejecutora Eco5rd, ubicado en la Av. Rómulo Betancourt No. 2154, Torre Bellbank, sector Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones (CCC), debidamente constituidos por los señores; **César Guzmán Antigua**, Encargado de Recursos Humanos, en representación del señor **Carlos de Jesús Pellerano Cepeda**, Director Ejecutivo, por firma delegada, Presidente; **Kenny Luis Fabián**, Encargado de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Dewilka Quezada Pozo**, Encargada Administrativa y Financiera, Miembro; **David Elías Melgen**, Encargado del Departamento Jurídico, Miembro; y **Norma Raquel Lockward Carbuccia**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, todo de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha, asistido del suscrito Carlos R. Pérez Peguero, en función de secretario, quien certifica la presente acta.

Estando todos los miembros presentes, se procedió a conocer los asuntos pendientes en la agenda.

**AGENDA:**

**ÚNICO:** Conocer sobre la Enmienda al proceso de Subasta Inversa, de Referencia: **ECORD-CCC-SI-2025-0002, para la Adquisición de Vehículos Pesados para Manejo de Vertederos de ECO5RD**, de acuerdo al monitoreo preventivo, realizado por el órgano rector de contrataciones públicas.

**SOBRE LOS TEMAS DE LA AGENDA:**

**CONSIDERANDO:** Que, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones fueron informados por el Departamento de Compras y Contrataciones sobre las observaciones realizadas por el Órgano Rector de Compras y Contrataciones, en fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), realizado vía correo electrónico, y en consecuencia, procedieron a reunirse para analizar la enmienda al Pliego de Condiciones Específicas, relativo a la **Adquisición de Vehículos Pesados para Manejo de Vertederos de ECO5RD**, en el ejercicio de sus respectivas funciones, evaluaron la necesidad de establecer una ENMIENDA al referido Pliego.

**CONSIDERANDO:** Que el alcance y contenido de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**CONSIDERANDO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 107 del Reglamento de Aplicación 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, sobre el particular establece lo siguiente: "Adendas o enmiendas. La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante".

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), el Departamento de Compras y Contrataciones publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), y en la Página Web de esta Unidad Ejecutora ECO5RD, la Subasta Inversa concerniente a la **Adquisición de Vehículos Pesados para Manejo de Vertederos de ECO5RD**, de Referencia: ECORD-CCC-SI-2025-0002.

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el cronograma establecido el día veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), constituye la fecha tope para emitir circulares, enmienda y/o adendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que, como resultado del monitoreo preventivo realizado por la Dirección General de Contrataciones Pública (DGCP), en su calidad de órgano rector, se han identificado aspectos a mejorar en el pliego de condiciones de la referida subasta inversa, por lo que se recomienda su modificación.

**CONSIDERANDO:** Que, el Pliego de Condiciones publicado, establece en el numeral 11.1 de Credenciales, específicamente en las páginas 8 y 9, lo relativo al **documentación técnica**, de la Subasta Inversa, establece lo siguiente:

➤ **c) Documentación Técnica:**

- 1) *Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral 3. Descripción de los bienes). (No subsanable).*
- 2) *Carta de disponibilidad de entrega de los bienes en donde el oferente manifieste que se compromete a la entrega total de los mismos una vez se le notifique la adjudicación y/o la firma del contrato.*
- 3) *Catálogo de imágenes (Con las Especificaciones de los vehículos subastado). (No subsanable).*
- 4) *Formulario de Autorización SNCC. F.047 del fabricante (Deberá contener correo electrónico y teléfono del fabricante). La no presentación del documento es de carácter Subsancionable, más no el contenido.*
- 5) *Autorización del representante autorizado (Si aplica).*

- 6) *Garantía de vehículos de acuerdo con el lote ofertado.*
- 7) *Certificado de Garantía en Piezas y Servicios.*
- 8) *Carta de certificación de disponibilidad de entrega.*
- 9) *Listado de centros de atención (Establecimientos autorizados y/o designados para la asistencia técnica de los vehículos). Deberá incluir dirección y número de teléfono.*
- 10) *Mínimo tres (3) certificaciones comerciales de clientes (sector público o privado) los que haya suministrado el bien solicitado al objeto del presente proceso. Estas deben indicar el nivel de satisfacción de los bienes y servicios recibidos, deberán estar actualizadas y dirigidas a la Unidad Ejecutora ECO5RD, así mismo deberá especificar la fecha en la cual el oferente ofreció el servicio. (Subsanable).*

**CONSIDERANDO:** Que, el Pliego de Condiciones publicado, establece en el numeral **12.1.3**, específicamente en las páginas 13 y 14, lo relativo a la **Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica**, de la Subasta Inversa, la cual establece lo siguiente:

*Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada conforme a lo establecido en la sección I, numeral 11 "C) documentación técnica" para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología **Cumple/No cumple**, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de Aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.*

| No. | Documentación Técnica   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|---|--------|-----------|
| 1   | <i>Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral 3. Descripción de los bienes). (No subsanable).</i>   |        |           |
| 2   | <i>Carta de disponibilidad de entrega de los bienes en donde el oferente manifieste que se compromete a la entrega total de los mismos una vez se le notifique la adjudicación y/o la firma del contrato.</i> |        |           |
| 3   | <i>Catálogo de imágenes (Con las Especificaciones de los vehículos subastado)</i>   |        |           |
| 4   | <i>Autorización del fabricante</i>  |        |           |
| 5   | <i>Autorización del representante autorizado (Si aplica)</i>  |        |           |
| 6   | <i>Garantía de vehículos de acuerdo con el lote ofertado</i>  |        |           |
| 7   | <i>Certificado de Garantía en Piezas y Servicios</i>  |        |           |
| 8   | <i>Carta de certificación de disponibilidad de entrega.</i>   |        |           |
| 9   | <i>Listado de centro de atención (Establecimientos autorizados y/o designados para la asistencia técnica de los vehículos). Deberá incluir dirección y número de teléfono.</i>                                |        |           |

|    |   |  |  |
|----|---|--|--|
| 10 | <p>Mínimo tres (3) certificaciones comerciales de clientes (sector público o privado) los que haya suministrado el bien solicitado al objeto del presente proceso. Estas deben indicar el nivel de satisfacción de los bienes y servicios recibidos, deberán estar actualizadas y dirigidas a la Unidad Ejecutora ECO5RD, así mismo deberá especificar la fecha en la cual el oferente ofreció el servicio. (Subsanable).</p> |  |  |
|----|---|--|--|

Que, el Comité de Compras y Contrataciones, acogiendo las modificaciones de lugar, y con el objetivo de transformar dichos documentos requeridos en el pliego de condiciones y referido con antelación, decide por unanimidad de votos resolver lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se **MODIFICA** el Pliego de Condiciones Específicas, del proceso de Referencia: ECORD-CCC-SI-2025-0002, en el numeral 11.1, literal C, de las páginas 8 y 9, referente al Documentación Técnica, para que en lo adelante se lea como sigue:

➤ ) **Documentación Técnica:**

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral 3. Descripción de los bienes). (No subsanable).
- 2) Carta de disponibilidad de entrega de los bienes en donde el oferente manifieste que se compromete a la entrega total de los mismos una vez se le notifique la adjudicación y/o la firma del contrato. (Subsanable).
- 3) Catálogo de imágenes (Con las Especificaciones de los vehículos subastado). (No subsanable).
- 4) Formulario de Autorización SNCC. F.047 del fabricante (Deberá contener correo electrónico y teléfono del fabricante). La no presentación del documento es de carácter Subsanable, más no el contenido.
- 5) Autorización del representante autorizado (Si aplica). (Subsanable).
- 6) Garantía de vehículos de acuerdo con el lote ofertado. (Subsanable).
- 7) Certificado de Garantía en Piezas y Servicios. (Subsanable).
- 8) Carta de certificación de disponibilidad de entrega. (Subsanable).
- 9) Listado de centros de atención (Establecimientos autorizados y/o designados para la asistencia técnica de los vehículos). Deberá incluir dirección y número de teléfono. (Subsanable).
- 10) Mínimo tres (3) certificaciones comerciales de clientes (sector público o privado) los que haya suministrado el bien solicitado al objeto del presente proceso. Estas deben indicar el nivel de satisfacción de los bienes y servicios recibidos, deberán estar actualizadas y dirigidas a la Unidad Ejecutora ECO5RD, así mismo deberá especificar la fecha en la cual el oferente ofreció el servicio. (Subsanable).





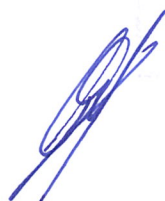
**PÁRRAFO:** Este artículo modifica única y exclusivamente el *literal c, del numeral 11.1.* referente a la **Documentación Técnica**, las demás partes del presente numeral, del referido pliego de condiciones, se mantienen sin variación y forma parte integral del presente proceso.

**SEGUNDO:** Se **MODIFICA** el Pliego de Condiciones Específicas, del proceso **ECORD-CCC-SI-2025-0002**, en el numeral 12.1.3, de las páginas 13 y 14, referente a la **Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica**, para que en lo adelante se lea como sigue:

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada conforme a lo establecido en la sección I, numeral 11 **“C) documentación técnica”** para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología **Cumple/No cumple**, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de Aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

| No. | Documentación Técnica  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|--|--------|-----------|
| 1   | Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral 3. <b>Descripción de los bienes</b> ). (No subsanable).   |        |           |
| 2   | Carta de disponibilidad de entrega de los bienes en donde el oferente manifieste que se compromete a la entrega total de los mismos una vez se le notifique la adjudicación y/o la firma del contrato. (Subsanable). |        |           |
| 3   | Catálogo de imágenes (Con las Especificaciones de los vehículos subastado) (No subsanable).  |        |           |
| 4   | Formulario de Autorización SNCC. F.047 del fabricante. <u>La no presentación del documento es de carácter Subsanable, más no el contenido.</u>   |        |           |
| 5   | Autorización del representante autorizado (Si aplica). <u>Subsanable.</u>  |        |           |
| 6   | Garantía de vehículos de acuerdo con el lote ofertado, <u>Subsanable.</u>  |        |           |
| 7   | Certificado de Garantía en Piezas y Servicios, <u>Subsanable.</u>  |        |           |
| 8   | Carta de certificación de disponibilidad de entrega, <u>Subsanable.</u>  |        |           |
| 9   | Listado de centro de atención (Establecimientos autorizados y/o designados para la asistencia técnica de los vehículos). Deberá incluir dirección y número de teléfono, <u>Subsanable.</u>                           |        |           |



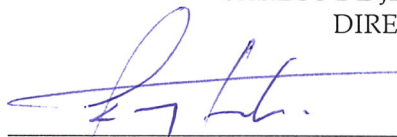
|    |   |  |  |
|----|---|--|--|
| 10 | <p>Mínimo tres (3) certificaciones comerciales de clientes (sector público o privado) los que haya suministrado el bien solicitado al objeto del presente proceso. Estas deben indicar el nivel de satisfacción de los bienes y servicios recibidos, deberán estar actualizadas y dirigidas a la Unidad Ejecutora ECO5RD, así mismo deberá especificar la fecha en la cual el oferente ofreció el servicio. (Subsanable).</p> |  |  |
|----|---|--|--|


**TERCERO:** Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar la presente resolución en el portal de la unidad Ejecutora Eco5rd, así como en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP), a los fines de cumplir las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, así como en el Reglamento de Aplicación No. 416-23.


Concluida la reunión, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos de la reunión sin objeción, siendo las once cuarenta y dos de la mañana (11:42 a.m.), se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.




**César Guzmán Antigua**  
 En representación y por firma delegada  
 CARLOS DE JESÚS PELLERANO CEPEDA  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 Presidente

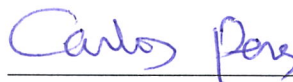
  
**Kenny Luis Fabián**  
 Encargado de Planificación  
 y Desarrollo  
 Miembro

  
**Dewilka Quezada Pozo**  
 Encargada Administrativa  
 y Financiera  
 Miembro

  
**David Elías Melgen**  
 Encargado Jurídico  
 Miembro

  
**Norma Lockward Carbuccia**  
 Encargada de Libre Acceso  
 a la Información  
 Miembro

Certifico:



**Carlos R. Pérez Peguero**  
 Secretario

